



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 074-22**

**Salta,** 03 MAR 2022  
**Expediente N° 12.051/22**

**VISTO:** La nota de la Sra. Decana solicitando la designación directa, por única vez y por el término de tres meses de docentes de la Universidad Nacional de Tucumán para la elaboración y corrección de las evaluaciones parciales de la asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la carrera de Medicina que se dicta en esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución C.D. N° 055/20 y Resolución C.S. N° 038/20 se crea la carrera de Medicina en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Resolución D N° 089/21 y CD N° 112/20 se aprobó el programa de la asignatura Introducción a los Estudios de Medicina, la cual consta de cuatro módulos: Biología, Alfabetización Académica Universitaria, Física y Química.

Que resulta necesario la participación, en la instancia evaluativa, de docentes expertos en los distintos temas que abarca el programa.

Que al ser el primer año de dictado de la materia, se propone la designación de docentes que se desempeñan en las mismas áreas temáticas en la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es imperiosa la designación de los docentes propuestos en razón que la asignatura se encuentra en desarrollo.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Tener por designados en forma temporaria y directa a los siguientes docentes, en los cargos de Profesores en la Categoría Adjunto con dedicación Simple para desarrollar funciones en las instancias evaluativas de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA carrera de Medicina, a partir de la toma de posesión y por el



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 074-22**

03 MAR 2022

Salta,  
Expediente N° 12.051/22

termino de tres meses.

- Farm. Romina Florencia FONTENLA - DNI N° 27.751.999 - Eje Biología.
- Geol. Cesar Augusto MORENO - DNI N° 28.147.267 - Eje Química.
- Lic. Pablo PASTRANA - DNI N° 34.185.203 - Eje Física.

**ARTICULO 2°:** Imputar las erogaciones que demandan dichas designaciones en los cargos de Profesor en la Categoría Adjunto dedicación Simple (Asesores).

**ARTICULO 3°:** Los profesionales deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.


**ARTICULO 4°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, los docentes designados recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 5°:** Los docentes deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

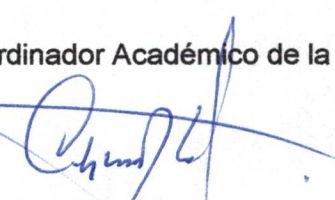
**ARTICULO 6°:** Recordar a los docentes que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 7°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 8°:** Hágase saber y remítase copia a: interesados, Coordinador Académico de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal a sus efectos.-

  
Lta. MELINA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa